



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO SUCESORIO

158374089001-2018-00040-00

DEMANDANTE: JOSE APARICIO GONZALEZ Y OTROS

CAUSANTE: HERMINIA VARGAS DE GONZALEZ

Tuta, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Este despacho encuentra procedente complementar la sentencia proferida el primero de octubre del presente año, en cuanto a la cancelación de la medida cautelar de embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 070-154056, para tal efecto se remitirá el correspondiente oficio a registro de Instrumentos Públicos de Tunja. Déjense las constancias del caso.

Como consecuencia de lo anterior se dispone oficiar al señor OMAR ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, para que se sirva rendir cuentas del contrato de arrendamiento suscrito con el auxiliar de la justicia, como consecuencia del secuestro del inmueble adelantado el 20 de marzo de 2019, y así concluir sus funciones como tal. Oficiesele.

Frente a las copias que solicita el profesional del derecho JAVIER IGNACIO GONZALEZ MEDINA, procédase por secretaría a remitirse a través del email indicado para tal efecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 023 hoy veinte y siete (27) de noviembre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm